



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ERNESTO ANTONIO ARNODO LAGOS** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **GREENTEC S. DE R. L.** la (providencia) incoada en el expediente No. **E2022001621** de ingreso que literalmente dice:

“EXPEDIENTE E2022001621 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) VISTA: La solicitud junto con los documentos que se acompañan, presentados en fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por el/la Abogado(a) **ERNESTO ANTONIO ARNODO LAGOS** actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **GREENTEC S. DE R. L.**, con R.T.N.06019021279248, quien solicita la Exoneración de Impuesto Sobre Ventas previo a resolver y para mejor proveer requiérase al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. Se requiere para que presente listado bienes y servicios a exonerar en físico y en formato de Excel **NOTA:** Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, se archivarán las diligencias sin más trámite **ARTÍCULOS 48,56, 63 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO- ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 Y 3 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO VIGENTE. NOTIFIQUESE.-- “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACION No. 405-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

